



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**061**

Ushuaia, 24 de abril de 2026.

VISTO el Expediente E-MJG-N° 36398/2026 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 02/2026 RAF 594, referente a la contratación del servicio de saneamiento ambiental destinado al Puesto Balanza, sito en ruta Nac. N° 3, Km 2836, dependiente a la Subsecretaría de Seguridad Vial – Secretaría de Protección Civil - Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Formulario de Solicitud de Cotización N° 02/2026, se autorizó el llamado a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 02/2026 RAF 594.

Que, en este contexto, se recibieron las ofertas de la firma “S y H BORGATO S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71566945-1”, y la firma “COMPAÑIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L.– C.U.I.T. N° 30-71460387-2”.

Que vista y analizada las ofertas recibidas, y a partir del Acta de Pre-adjudicación de ofertas obrante en orden nro. veintisiete (27), el área requirente recomendó Pre-adjudicar el renglón 1, correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 02/2026 - RAF 594, a favor de la firma “S y H BORGATO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71566945-1”, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$260.000,00), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18, Inciso L, y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resolución M.E. N° 1120/24; y la Resolución de la C.G.P. N° 293/25; y las Resoluciones de la O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 Anexo I – Capítulo I – Inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple.

///...2

MJG
N.A.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3217/23, N° 188/23, Anexo II y N° 565/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. -Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 02/2026 - RAF 594, a favor de la firma "S y H BORGATO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71566945-1", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$260.000,00), ello en concepto a la contratación del servicio de saneamiento ambiental destinado al Puesto Balanza, sito en ruta Nac. N° 3, Km 2836, dependiente a la Subsecretaría de Seguridad Vial - Secretaría de Protección Civil - Viceministro de Coordinación de Gabinete - Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los exordios.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación de Protección Civil, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°. -Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 006MJG, Unidad de Gestión de Crédito MJG006, Clasificación 30000, RAF 594, Financiamiento 197, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Resolución Ss.P.C. N° **061**/2026.-

MJG
N.A.